MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-201552-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS – UNIEPILEPSIAS SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, como Director (E) **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** con **NIT 830.067.597-4,** nombrado mediante orden interna No 182 del 21 de noviembre de 2023 de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos..."*,quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **MARTHA ELVIRA CAMPUZANO GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.457.735** en calidad de representante legal de **UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS – UNIEPILEPSIAS SAS**, con **NIT. 900.422.094-8,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2023 a la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIDEOTELEMETRÍA HOSPITALARIA PARA CIRUGÍA DE EPILEPSIA, PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"**, por un valor de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.320.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de** los cuales para la vigencia 2023 son **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2024 **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($25.920.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con un plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única.

B. Que el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23 inició el 14 de diciembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-082610-DISAN** suscrita por el Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2023 suscrito por la señora **MARTHA ELVIRA CAMPUZANO GONZÁLEZ** representante legal de **UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS – UNIEPILEPSIAS SAS,** está de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2024 de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2023-085937-DISAN** del 29 de diciembre de 2023, el señor JOSE ALEJANDRO CAÑAS ARANDIA, en su condición de supervisor de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, solicitó al señor Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la adición de recursos para la vigencia 2024 por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 20.160.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

E. Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Director (E) Hospital Central de la Policía Nacional dispuso *"Atender de acuerdo a la norma"*.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2023 a la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, toda vez que se da cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar **EL ACÁPITE - APROPIACIÒN PRESUPUESTAL** de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024, por valor DE **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 20.160.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual quedará así:

APROPIACIÒN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado es la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 60.480.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2023 son **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 260023 y QUIPU 2413 del 30 de octubre del 2023 expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central y para la vigencia 2024 **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 46.080.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2414 de fecha 30 de octubre del 2023 y QUIPU 3130 del 30 de diciembre del 2023 expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central oficio de vigencias futuras No. GS-2023-030052-DISAN y comunicación oficial 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plan Anual de Adquisiciones No. 2690/659 /966
Fecha 25/10/2023 y 29/12/2023
Recurso 16

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR 2023 EXENTO DE IVA	VALOR 2024 EXENTO DE IVA
1	HOCEN	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRÁFICA POR VIDEO Y RADIO	HORA	N/A	$120.000,00	$14.400.000,00	$46.080.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 60.480.000,00	

SEGUNDO: Modificar **EL ACÁPITE - VALOR** de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024, por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 20.160.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual quedará así:

VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la presente Carta de Aceptación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 60.480.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2023 son **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 46.080.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** según los valores unitarios contenidos en el **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS – VALOR.**

TERCERO: modificar el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS – VALOR, el cual quedara así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	HORA	$120.000,00	$14.400.000,00	$ 46.080.000,00
VALOR TOTAL					$ 60.480.000,00	

Nota: las demás ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS – VALOR del ANEXO No. 2 de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente clausula, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

QUINTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación de la oferta prestación de servicios No. 96-7-201552-23, constituyéndose como requisito previo para el pago.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2023 de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

OCTAVO: La presente modificación No. 001 de 2023 de la carta de aceptación de la oferta de prestación de servicios No. 96-7-201552-23, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 29 DIC 2023

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MARTHA ELVIRA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Representante legal de **UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS – UNIEPILEPSIAS SAS**

Elaborado por: Subintendente MONTSERRAT RENGIFO CAMPOS- Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor GUILERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Contratos HOCEN- Jefe (E) Área Logística y Financiera
Revisado por: Patrullera ANA MARCELA GÓMEZ MANRIQUE - Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co